

PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayuntamiento de

Altapexella

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento Pleno

empieza 27 Agosto 1929, termina 11 Junio 1931

TARRAGONA - Imp. de F. Sarrabes, Conde de Ross. 4

A7/04

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento Pleno de Caltefalla

Empieza en 27 de Agosto de 1929

Termina en de de 19de



TARRAGONA

Modelación Impresa de Francisco Sugrañes

ES6400

ES6400

3. CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

1917

B.1.663.004 *

Entregado en su totalidad a cargo de la
Administración del libro de Actos del Organismo
Municipal de Abastecimiento

Paraguaná, a 12 de Agosto de 1917

Al Sr. Alcalde

Sepe



32

CLASE

ES 64100

ES 64100

CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.636.674 *

144

Comprobante al Abajo de 22 Duros 131.668,004

Facundia 17.1 Agosto 1929

al Abajo

Miguel Marmola



DEL
Nº 400

AL
ESTADO

CLASE UNA PESETA

Parte superior para entregar al interesado.

B1.453.991 *

Comprobante de pago de 100 Pesos N.º 1.663.000

Presupuesto de 1911 Agosto 1909

Al Sr. D.º

Don Juan



Nº 147

Diligencia

Reintegrado este libro para pago del
impuesto del timbre del Estado, y se dio
a Rectar el Ayuntamiento en Pleno de
Altafulla, con los señores de papel de pago
de 32 62, 72 Sols y 2 mrs. por el papel de
pago de 32 B. 663,004 - de 62 B. 3.636.679 de 72
B. 453,791, quedando en su virtud, en esta forma
con el Particular de esta forma



Tarragona 17 de Agosto de 1829
El Admin. de Rentas
Joaquín Campuz

En la villa de Altafulla a veinte y siete de Agosto
de mil novecientos veinte y nueve, por vía consue-
taria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Martín Inglés Barrón, siendo la hora de las vein-
te y una, se constituyeron en las Casas Consistoriales to-
dos los señores Concejales que componen el Ayunta-
miento Pleno para celebrar sesión ordinaria de
primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente al inscri-
bido Secretario de lectura del acta de la sesión an-
terior la cual queda aprobada por unanimidad.

Se acuerda aprobar en todas sus partes, los actos
de las sesiones, acuerdos y demás servicios prestados por
la Comisión Municipal por merced, los gastos y
pagos autorizados hasta la fecha así como quedan en-
tados de todos los ingresos.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que
interpone los señores intervinientes de toda esta
ocasión por la prueba de efecto y interposición que ha
dado la Señora Doña María de Guzmán y de la
Puente Marquesa V. de Barrón con motivo del
abastecimiento de aguas en el municipio citado.

este Ayuntamiento en representación del vecindario en ge-
neral, aclama la expedida por la Presidencia y desea de-
monstrar todo su agradecimiento a la Señora Fr. Doña
María de los Remedios y de la Puente Morguena V. de Ba-
morit en sesión del día de hoy acuerda por unanimidad
nombrar la triplicado adoptiva de esta villa como ella
y verdadera demostración de respeto, gratitud y eterna
gratitud.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, cierra la
veinti y dos se levanta la sesión que firman todos los
señores Concejales concurrentes conmigo el Secre-
tario de que certifico

Martín Inglés José Pascual

Amador Alvarado Francisco Plancha

José Sabaté José Lolo María José

José Riquelme

En la villa de Aldefulle a ocho de Octubre de mil
novecientos veinte y nueve, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Inglés
Borromeo y a las horas de las veint y tres y treinta
minutos, se constituyeron en las Casas Comisionales
todos los señores Concejales del Ayuntamiento plenos
para celebrar sesión extraordinaria de primera
convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el enpresen-
tado Secretario da lectura del acta de la sesión
anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Acto seguido se ordena al vicepresidente leer la
lectura de dos comunicaciones del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia de fecha veint y
ocho de Septiembre ultimo en la que nombra Conje-
les en propiedad de este Ayuntamiento a Don Borromeo
Pedro Canellas y Don Jaime Thomas Abina este úl-
timo Suplente de los señores Canellas y suplente a Don



Arturo Doronjat Espinosa, Don Jaime Solé Recasens, Don
Josi Virgili Plana, Don Jose Piqueras Selvat, Don Martin Ge-
tall Vallés, Don Juan Curini Sortung, Don Jaime Rubinat
Seixido, Don Jose Gaspar Morte, Don Meliton Recasens Mor-
guas respectivamente d. Don Martin Angles Barrera
Don Jose Pascual Morera, Don Amades Morera, Don
Manrico Jordi Guad, Don Jose Solé Sabat Don Francisco
Blanch Vergis, Don Jose Sabat Pallés, Don Ramon
Pedrol Canellas, Don Jaime Llorens Almir, verificada
y enterada la Corporacion, y de la cual extendida por un-
ter los dos Concejales propietarios y los nueve suplentes, dijo
que quedaban constituidos en el cargo d. Concejales propietarios
de esta Corporacion los nombrados Don Martin Pedrol
Canellas, Don Jaime Llorens Almir, y d. suplentes Don
Arturo Doronjat Espinosa, Don Jaime Llorens Solé
Recasens, Don Jose Virgili Plana, Don Jose Piqueras
Selvat, Don Martin Getall Vallés, Don Juan Curini
Sortung, Don Jaime Rubinat Seixido, Don Jose Gaspar
Morte y Don Meliton Recasens Morguas, quienes tomaron
posesion d. de sus cargos.

Y en habiendo manifestado d. que todos, oídos los
votos y con el consentimiento de todos los
dichos Concejales conacuerdos, d. que certifi-
camos mandado. Ramon - cal y en la ciudad de Tarragona
Martin Angles Jose Pascual Amades Morera

Manrico Jordi Jose Solé Francisco Blanch
Jose Sabat Ramon Pedrol

Jaime Morera Martin Recasens

Jaime Solé Jose Virgili Jose Piqueras

Martin Getall Juan Curini Jaime Rubinat

Jose Casas Jose Bojigas Meliton Recasens



En la villa de Altitulle a veinte y tres de Octubre de mil
novecientos veinte y nueve. Reunidos en sesion extraordina-
ria los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que
al margen se designan, presididos por el Sr. Alcalde al efecto
de proceder a la designacion de los Vocales rectos de las Comi-
siones de evaluacion parte real y personal para la con-
feccion del repartimiento general de utilidades cor-
respondiente al ejercicio de mil novecientos veinte
a que se refiere el Estatuto municipal vigente y a
tenor del articulo 439 del mismo con los correspondientes
concordantes que fueron leidos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente el infrascripto
Secretario da lectura del acta de la sesion anterior
la cual queda aprobada por unanimidad.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

Listas de contribuyentes por rústica, por orden de ma-
yor a menor cuota, domiciliados en el término.

Listas de contribuyentes por rústica, por orden de ma-
yor a menor cuota domiciliados fuera del término.

Lista de contribuyentes por urbana, por orden de ma-
yor a menor cuota domiciliados en el término.

Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por
orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.

Copia del Padron municipal de habitantes.

Los dos precedentes documentos por ser de esta
jaldon, salvo error u omision, con las autenticon de donde pro-
ceden, reparte de la contribucion territorial por rústica y Pa-
dron Registro Social, Padron y matrícula industrial y Padron
de habitantes fueron aprobados, procediéndose inmediata-
mente a la designacion de

Vocales rectos de la Comision de evaluacion de la parte
real del repartimiento. Don José Borraes el mayor
contribuyente por rústica domiciliado en este término.
Don Pedro Marquez Elguetera mayor contribuyente por
rústica domiciliado fuera de este término.

Don José Bernin Pallvi mayor contribuyente por ur-
bana domiciliado en este término.

Don Eugenio Pajares el mayor contribuyente

por industrial y comercio.

Vocales ptes de la Comision de evaluacion de la parte personal del reportero.

Comision unica

Don Jose Elvira de la - Vice-presidente

Don Sebastian Mariscal Valli contrabando por cuenta de la villa

Don Fridora Clara Bonet idem por urbana idem

Don Cayetano Marti Bellista idem por industrial idem

Despues por designados los señores antedichos, despues de hecha por el Señor Presidente la manifestacion de que por venir al proceso de constitucion de una y otra Comision a tener de la proporcionada en las disposiciones vigentes, levan la sesion a las veintinueve de que certifica

Martin Angles José Bonaval Mariano Gordi

Alfredo Elvira Francisco Blanch

Francisco Pedrol Lina Florens

José Bonig



En la villa de Altafolla a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve por una y otra parte con acuerdo de los señores vocales en sesion ordinaria en el Ayuntamiento plenario bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Angles Bonaval asistiendo los Sr. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, el objeto de discutir y acordar, aprobar la propuesta de rehabilitacion de credito para el presupuesto ordinario de mil novecientos veinte y nueve acordada por la Comision municipal por unanimidad en sesion ordinaria celebrada el dia veinte de Octubre del mismo y anulando la practica hecha por el Sr. Regidor Industrial Don Joaquin Pella leguleyo para que se le nombre Director de la obra del Abastecimiento de agua, matadero, lavadero.

Cuarta la sesion por el Sr. Presidente el vicepresidente Secretarios de lectura del acta de la sesion anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

8
Dada la tem del siguiente al efecto tramitado, visto el informe
de Intervención y discutido ampliamente cada uno de los extre-
mos que comprende dicha propuesta en objeto, fines y alcances
de la conforme con los proyectos que vienen a cargo de la Corpora-
ción municipal, a los que puede atenderse de conformidad con
el artículo 11 del siguiente Reglamento de la Hacienda municipal
mediante la cantidad de cuatrocientos veinte pesos resultante
y con aplicación de los ingresos sobre los papeles de última per-
suasiva y ejecución, legítima, se acuerda por unanimidad que
por la cantidad propuesta de habilitación de crédito en la for-
ma siguiente:

Cuatrocientos veinte pesos para pago del compromiso
adquirido con la casa Typo Gráfica S. de la primera edición
del libro de cuentas y tres libros publicados y adquiridos de la En-
ciclopedia Universal Ilustrada Typo con cargo al crédito
de los artículos suena.

Disputado convenientemente la utilidad y necesidad
de que el Ayuntamiento designe un facultativo para
dirigir e inspeccionar las obras del abastecimiento de agua
de esta población, matadero y lavadero y considerando que
Don Joaquín Pelle Argelaguet, formalizó por un cargo
de este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua
y se compromete a formalizar el del matadero y lavadero,
las pilas de construcción, los puentes para el paso de
carretera y para el cruce del ferrocarril y todos cuantos do-
cumentos sean necesarios, circunstancia que le ha habido
acreditor a la confianza de esta Corporación municipal y
que las condiciones ofrecidas por dicho señor en escrito de
diez y seis del mes que corre se entienden aceptables, de-
da la importancia de las obras, se acuerda por unanimi-
dad designar a Don Joaquín Pelle Argelaguet, Ingeniero
videntado, para el cargo de Director técnico de las obras del
abastecimiento de agua potable de esta población, matadero
y lavadero, aceptando el ofrecimiento de sus honorarios y
demás trabajos a realizar antes mencionados, a saber, asignán-
dole la suma de cuatro mil pesos, percibiendo mil pe-
setos a la entrega de los planos del lavadero, matadero y
puentes de carretera y cruce con el ferrocarril y los

presentes en papel manuscrito a contar de la fecha que se imprimiere
los datos y a contar de presentarse cada mes y el saldo de la cuenta
al estar completamente terminados los mismos con cargo de por
repuesto entre el diverso del corriente año y que el pre-
sente acuerdo se comuniquen oficialmente al interesado para
la captación en firme de esta designación.

Lo que he visto con motivo de que tanto como la parte
que se le ha de dar como que firmen los señores Benéficos
conveniente con el Ayuntamiento de que certifique

Martin Hughes Jose Pascual Mariano Lopez

El modo el cual Mariano Pedrol

Jaime Flores Jose Solé

Francisco Blanch Jose Roig y Cia

En la villa de Tapachula a veinte y dos de Enero de
mil novecientos treinta, por la apertura convocada
por el Ayuntamiento pleno con la
asistencia de los señores Benéficos cuyos nombres se
consignan al margen, al objeto de discutir y en su
caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de mil novecientos treinta cuyo proyecto
fue votado por la Comisión municipal por unanimidad
en sesión de veinte y dos de Diciembre último y expuesto
al público por el término de diez y seis días en la forma
prevista por el Estatuto municipal vigente, con que
contra el mismo, se haya presentado reclamación u ob-
servación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos
y relaciones que comprende dicho presupuesto y con-
tréndolos en su totalidad conformes con las cuentas que
viene a cargo de la Corporación municipal, así como con
los recursos de la localidad, que se establecen para atender
a aquéllas, se ha acordado por unanimidad ponerle
aprobación quedando en su consecuencia fijado el
total de ingresos en treinta y una mil trescientos ochenta



y seis pesos ochenta y siete centimos, y el de gastos en treinta y una mil trescientos ochenta y seis pesos ochenta y siete centimos sueltos por consiguiente cincuenta y cinco porcupientos y por tanto sin deficit inicial.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencias se expone al p.ble y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia en los efectos de lo prevenido en los articulos 1º y 2º del reglamento estatuto municipal, se ha acordado la union firmada entre cada los señores concejales, conmigo el Secretario que de todo ello certifica.

Martin Inglis José Porcua al

Manuel José Francisco Blanch

Amadeo Esteban

José Solé

Ramon Pedrol

José Sabaté

Jaime Florens

José Boig Grís

En la villa de Altfuella siendo las doce horas del día veinte y seis de febrero de mil novecientos treinta y uno en especial convocatoria circulada al efecto, comparecieron los señores cuyos nombres con expresion por el concepto en que han sido proclamados Concejal y a quien se nombró y ocupó de la Presidencia por D. Martin Inglis Bañon ex-funcionario de Albfuella, se dio lectura a la ley 1ª

El Excmo. Presidente ordenó que se leyese al Secretario el precepto de la ley de la ley de proclamacion de Concejal celebrada en el día de ayer, a tenor del articulo 1º del Real Decreto de quince del actual mes, de la que se culton proclamados los mismos señores apostados al margen por el concepto y orden siguientes.

En el concepto de mayores contribuyentes representando la realidad a Don Pedro Pileta Gual, Don José Pascual Balcells, Don Francisco Plana Bonet, Don Baldomero Bonet Bonet y como ex-Concejales a



presentando el ticket elegido por mayor votación en las tres últimas elecciones celebradas en los años 1907, 1910 y 1922 con ocasión de sus respectivas distritos a Don Florencio Domercq con 22 votos por el Distrito único, Don José Virgilio Plan con 22 votos por el Distrito único, Don Antonio Bonnat Cap. Leval con 139 votos por el Distrito único y Don José María Guasch con 139 votos por el Distrito único en las dos últimas elecciones por el art. 29.

Después de dada la lectura del acta de proclamación
el Sr. Presidente declara que los señores nombrados quedan
poseedores del cargo de Concejal los referidos señores por
un año, quedando constituido el Ayuntamiento, cediendo
esta expedición a la Presidencia al Concejal de más edad, como
quedando ocupada a Don Francisco Plana Cortés, quien
se posesiona de ella, retirándose Don Martin Trujillo
nombrado en este momento a un cargo de la misma.

Para determinar la Presidencia de edad expone
a la Corporación que con arreglo al Articulo 37 del As-
tuto lo "del nombrado Real Decreto se ve a proceder
una votación secreta, por papelito, a la elección de Al-
calde, colocándose al efecto sobre la mesa de la Presidencia
la urna y dando lugar por el Sr. Presidente a la vo-
tación del Alcalde depositando los señores Concejales su
papelito.

Terminada la votación, el Sr. Presidente fue sacado
cerca a cerca las papeletas lina re. contadas y las colaba
encima de la mesa a fin de que los demás señores pue
dieran enterarse y el Secretario anotaba el contenido
de cada papeleta verificando el resultado y ofreciendo el
resultado resultante.

Don José Bernardo Palazín seis votos.
Don Manuel Camacho Inter un voto.
Don Francisco Plana Sorit un voto.

Señalé por el Sr. Alcaide por el Sr. Presidente por
haber obtenido mayoría absoluta de votos Don José Ben-
sodá Balart, quien inmediatamente se posesionó
del cargo y pasó a ocupar la Presidencia, recibiendo en
el acto los insignias de su cargo, dando a sus comen-



para la mas expeditiva y pronta por la distincion con que
acaban de honrarle.

Cumplidos con ello los efectos de la convocatoria, se da
por terminada la sesion, firmando la presente los señores
que se han presente, los que es el Secretario interino
la besa por ellos, de toda la que certifica.

Don Puraora Arturo Borraut, Manuel Carreras

Don Virgili

Don Jose Torre

Francisco Plana

~~Don~~

Baldomero Borraut

Don Boig Gna

En la villa de Alfafulla a veinte y siete de febrero de
mil novecientos treinta y cinco los dos, previa convocato
ria, comparecen en estas bases bonos de los señores bon
cujos anstados el margen y ocupada la Presidencia por el
fr. Alcalde Don Don Borraut Balasie se declara abierta
la sesion.

La Presidencia expone a los presentes que conforme
despues el Capitulo (1) del articulo (1) del Real decreto de
quince del actual mes y de acuerdo con el articulo 96 del
Estatuto municipal, se da a conocer en esta forma
y por el siguiente orden a la votacion secrete por papullos
de los dos Bonos de Alfafulla que corresponden elegir a este
Ayuntamiento, colocada que fue la urna sobre la mesa de
la presidencia, empieza la votacion, cuya operacion queda
por el fr. Alcalde, ofrece el siguiente resultado:

Para Primer Bono de Alfafulla

Don Arturo Borraut, Lepidomela, ados votos

Para Segundo Bono de Alfafulla

Don Manuel Carreras, Lepidomela, ados votos

Quedando en esta del resultado obtenido en la
precedente votacion, con parados, se da por terminada,

para las cosas de primera y segunda instancia de Alcalde Don
Cinturo Bonnet, Capdevila y Don Manuel Carreras Oliva a
quienes el Sr. Alcalde les pusion de su cargo, entregándoles
los respectivos anillos al mismo.

Esta república se pusion a la educación de los Comisarios de todos
los de los de la instancia de Alcalde, resultando por este voto de
quien como sustituto del Sr. Bonnet de Alcalde Don José
Vergil Plata y sustituto del Sr. Bonnet de Alcalde Don José
Carreras Oliva a quienes el Sr. Alcalde les pusion de su cargo.

En la consecuencia queda constituida la Comisión Muni-
cipal permanente con los Sr. Alcalde Don José Bonnet
Balasón, el Sr. Bonnet de Alcalde Don Cinturo Bonnet
Capdevila y el Sr. Bonnet de Alcalde Don Manuel Carreras
Oliva y los sustitutos en su caso Don José Vergil Plata
y Don José Carreras Oliva respectivamente.

Seguidamente el Ayuntamiento nombra Consejo De-
putado a Don Baldomero Bonnet Bonet.

Se acordó que el Ayuntamiento pudiese celebrar anual-
mente tres reuniones ordinarias, una cada cuatro meses
del año y que pudiese decidirse como ordinaria por diez sesiones
y que la Comisión Municipal permanente celebrase reuniones
ordinarias las domingos de cada semana a las once y la de
segunda convocatoria los martes a las cuatro y fijas en las
Comisiones permanentes en que ha de decidirse la Corpora-
ción municipal y que estas vean el Sr. Bonnet, Sr. Balasón
y el Sr. Bonnet y se pusion a la elección de los miembros
en estas reuniones y por separado quedando constituida en
la forma siguiente:

Comisión de Hacienda Don Baldomero Bonnet Bonet,
Don José Vergil Plata y Don Pedro Pilon Platero, de Haber
pacion Don Cinturo Bonnet Capdevila y Don Manuel Carreras
Oliva y de Comenta Don José Carreras Oliva y Don Fran-
cisco Plata Bonet.

Después de haberse visto y de que haber veído la tona
se han visto las cosas en fin de las sesiones Comisales con
cerrentes como el Sr. Bonnet de que se trata.

Don Bonnet, Sr. Balasón, Sr. Bonnet



Manuel Ferreras Jose Virgili

José Ferré

Francisco Plana

Plancherine

Baldomero Bonet

José Boig Gira

En la villa de Altafulla a trece de Mayo de mil
novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bernabé Riera, y
juntos la hora de las doce se constituyeron en los Bases Constit-
ucionales los señores Concejales del Ayuntamiento plenos acor-
dos al mayor por celebrar sesión extraordinaria de
primera convocatoria.

Cebiendo la sesión por el Sr. Presidente el infrascripto
Secretario de lectura de los tres actos anteriores los cuales
quedan aprobados por unanimidad.

Esta vez se ordena al infrascripto Secretario la lectura
del oficio de Don Francisco Plana Corat renunciando al cargo
de Concejal por haber sido nombrado Jefe municipal de
esta villa y verificada la Corporación sujeta por compe-
tencia en formar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia que en vista de que el mayor contribuyente que
sigue Don Francisco Plana Corat después de los nombrados
autoritariamente es incompatible para ser el Secretario de
este Ayuntamiento y el otro es de exarceda el cual es imposi-
bilitado para ejercer el cargo de Concejal nombra a Don
Mariano Gorda Gira.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las doce
y treinta minutos, se levanta la sesión que firman los señores
concurrentes con signo de Secretaría, de que certifica.

José Bernabé Riera Plancherine

Manuel Ferreras

José Virgili José Ferré

Baldomero Bonet

José Boig Gira

En la villa de Alcajula, a los dieciséis de mes de noviembre de
treinta y nueve, por la convocatoria de fecha, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don José Comoda Roldán, y siendo la hora de las once y
cuarenta y cinco minutos se constituyeron en las Casas Comu-
nitarias todos los señores Concejales que forman el Ayuntamiento.
El Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.
Abrió la sesión por el Sr. Presidente el infrascripto Secre-
tario de lectura del acta de la sesión anterior la cual queda
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de que se han recibido del Excmo.
Ayuntamiento de España en Francia los artificados referidos
de obra de cumplimiento del Sr. D. José M. de Alcajula
Papelte hijo de Barrera y D. Rosa natural de Alcajula
y domiciliado en esta villa con residencia en París de los
cuales resulta con una talla de un metro ochocientos vein-
te milímetros con un perimetro torcido de ochenta y cuatro
centímetros y no tener ningún defecto físico.

El Ayuntamiento visto los artificados antes mencio-
nados, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Indica,
y en consecuencia de lo dispuesto en los artículos 165 y 168 del
Reglamento acordó: declarar el referido caso válido y útil
para toda sucesión que ha de presentarse a concurren-
cia con su cumplimiento: sin protesta ni reclamación.

Seguido se pone a discusión la reforma del pro-
yecto de estatuto de la villa de Alcajula en la que han
tomado parte como señores Concejales y el Sr. Alcalde saliente
que queda sobre la mesa hasta el día veintidós del mes
que viene y que en dicho día se reunirá el Pleno
para resolver en definitiva la reforma del estatuto
proyecta a la que asistieron todos los señores Concejales.

Y en habiendo oído cuanto de que tanto viene la noche
se levanta la sesión que firman los señores Concejales con
currales concurra el Secretario, de que certifica

Don Comoda Roldán

Manuel Ferrer José Virgili José Ferrer

Valdemoro Páramo

Don José Berz



En la villa de Atlixpalla a diez y nueve de Abril
de mil novecientos treinta, por la convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Jose Remonda Balboa y siendo las doce y nueve
horas en el salon de sesiones de la Casa Comu-
nicipal los señores Concejales anotados al margen
para celebrar sesion extraordinaria de prime-
ra convocatoria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
el infrascripto Secretario da lectura del acta
de la sesion anterior la cual queda aprobada
por unanimidad.

Acto seguido con arreglo a lo que previenen
los artículos 21 y 22 de la Instruccion del ocho
de marzo ultimo sobre la estadística de edi-
ficios y alberques se pone sobre la mesa las
hojas auxiliares y los resúmenes de la pre-
sente estadística para que sean examinados
por los señores Concejales a fin de que for-
mulen las observaciones que estimen perti-
nentes o bien procedan a su aprobación.

Después de un detenido estudio de di-
chos documentos los aprueban por unanimi-
dad y acuerdan que se envíe al Sr. Pro-
vincia de Estadística una copia de la
hoja resumen debidamente autorizada por
el Alcalde y Secretario de la Corporación,
asi como una de las hojas auxiliares.

No habiendo mas asuntos de que
tratar siendo las doce y cincuenta minutos
se levanta la sesion que firman los
señores Concejales concurrentes conmigo el
Secretario de que certifico.

Jose Remonda Balboa

Manuel Barrera

Don Ferrn

Baldemero Bonet

Jose Boig Fico



Con la villa de Altafilla, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta, previa convocatoria, al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Remonda Balboa y siendo las once y treinta minutos se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales ausentes al mandarse para celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario da lectura del acta de la sesion anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Leido segun de orden del Sr. Presidente en infrascripto Secretario da lectura de la reforma del proyecto de abastecimiento de aguas de esta villa que quedo sobre la mesa en la sesion del dia 6 del mes que cursa en la que consta que segun el informe de la Division Hidraulica al enviar al Ministerio de Fomento el expediente del abastecimiento de aguas de Altafilla, el importe de la subvencion del Estado sera de pesetas veinte mil setecientos ochenta y cuatro con diez y siete centimos y que la relacion de las obras que debe realizar el Ayuntamiento de Altafilla para tener derecho a percibir la subvencion del Estado es como sigue

Construccion del Pozo de captacion....	2.081'99	pts
Instalacion elevadora	4.796'00	"
Instalacion esterilizadora	5.500'00	"
Galena de impulsión	10.136'01	"
Deposito de distribucion	8.796'06	"
Galena de conduccion desde el deposito a la cisterna	3.089'65	"
Importe total de las obras de esta relacion	34.499'71	"
Seguidamente el Sr. Alcalde presenta		

la siguiente proposición.

El Alcalde Presidente que suscribe propone al Ilustre Ayuntamiento de esta villa la adopción del siguiente acuerdo:

A) Que se declare urgente el asunto.

B) Que vistos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 8 de Mayo de 1929.

1. Resultando: que se aprobó por unanimidad el proyecto de abastecimiento de aguas formado por el Ingeniero D. Joaquín Vella Aragall a base del aprovechamiento del pozo que se halla en el llamado "Hort del Sinyer" que era propiedad de D. Jose Balcells Rovira, cuyas aguas fueron declaradas potables según el análisis practicado por el Jefe del Laboratorio Municipal de Barcelona, aprobándose también las tarifas de suministro de dichas aguas.

2. Resultando: que el Ayuntamiento acordó adquirir el citado pozo y los terrenos correspondientes a la zona de protección señalada en el proyecto y al área de emplazamiento del depósito distribuidor, cuyo acuerdo fue ejecutado firmándose la escritura de compra-venta entre el propietario Don Balcells y el Ayuntamiento con fecha 24 Agosto 1929 ante el Notario de Tírbell D. Pedro Martín.

3. Resultando: que se acordó presentar se presentó a la Comisión Sanitaria Provincial un ejemplar del proyecto para ser examinado bajo el punto de vista sanitario y fue despachado favorablemente.

4. Resultando: que se declaró urgente la realización de las obras de abastecimiento y la solicitud del auxilio del Estado anexo.

da al apartado B. del artículo 6.º del R.D. de 9 de junio de 1925 por conducto de la Division Hidráulica.

5.º Resultando que con fecha 9 agosto 1929 con el voto de los cuatro quintos partes de concejales se acordó emitir un empréstito de cien mil pesetas divididas en 200 obligaciones amortizables de Deuda Municipal de Alfafulla de 500 pesetas nominales cada una que devengan el interés del 6% anual libre de impuestos con destino al abastecimiento de aguas potables, continuación del camino vecinal de esta villa a la Estación, Matadero y Lavaderos, cuyo empréstito se realizó conforme a las condiciones detalladas en el acta de referencia siendo reseritos la totalidad de las Obligaciones, desembolsada la totalidad del precio que ingresó en arcas municipales.

1.º Considerando que son siempre revocables los acuerdos de los Ayuntamientos y demás corporaciones salvados, como es natural, los estados de derecho creados a favor de tercero, porque la doctrina contraria sería la consagración de todos los abusos y la imposibilidad de enmendarlos.

2.º Considerando que el interés de la población es la norma superior que debe regir los actos y resoluciones de un Ayuntamiento y que esto no se tuvo en cuenta al adoptar los acuerdos antes mencionados a pesar de la unanimidad o de la mayoría de votos que alcanzaron, puesto que es notoria la impopularidad general del proyecto de Mida de aguas y del empréstito los como vienen acordados, habiendo llegado a la Alcaldía innumerables

instigaciones de ricos para que se vaya a la revocación; y aunque parezca una paradoja que cuando se adoptaron los acuerdos no se ocurriera y que siendo tan impopulares fueran aprobados es una paradoja que no extraña a nadie teniendo en cuenta que tuvo lugar en tiempos de la dictadura en el cual tambien los Acuerdos por misantismo tuvieron su pequeño dictador, automaticamente secundado por los demás concejales, hizo para de perder el cargo y no protestando en ninguna de sus arbitrariedades por los administrados que tenían el buen sentido de sospechar la inutilidad de su protesta como no fuera para acarrearles represalias. Pero hoy la opinion general creyéndose mas libre se manifiesta contraria al abastecimiento de aguas tal como venir aprobado por que estima que existe gran desproporcion entre el sacrificio economico que implica y los ventajas que se logran en la villa como no sea la mayor comodidad de contadissimas familias opulentas que si bien son muy respetables y muy merecedoras de vivir con el máximo confort no es justo que lo consigan cargando sobre la pobre villa un peso enorme de deuda y obligaciones. Porque la poblacion de Altapalmita salvo estos pocos riquisimos hacendados que no residen aqui mas que durante alguna temporada cuya circunstancia alegar algunos para eximirse de contribuir a pagar los gastos del Municipio, si quisiere en la parte personal del reparto de utilidades es modestisimo, y si bien no es enemigo sistematico de mejoras urbanas no se

puede permitir la realización de aquellas que no sean de verdadera conveniencia y aun así buscando el medio mas económico de lograrlas. No pueden tener quetas de mas los que tienen bolsillo de pobre. El abastecimiento de aguas proyectado es un capricho de rico. Altafulla quiere, si, mejorar sus servicios de aguas pero en el conocimiento de todos esta que existen manantiales próximos, de nivel mas alto y de mejores aguas que el adquirido y desde luego aunque se aproveche este, toda vez que ya está comprobado, no ha de ser para elevar sus aguas hasta la altura mas empinada de la villa si no para verterlas en el deposito actual.

G. Considerando que no puede resolverse la compra del pozo del "Fort del Senyor" y los terrenos de su zona de protección por que agitaría a derechos privados ya fincos;

H. Considerando: Que en cuanto a la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas procedentes de dicho manantial construcción del camino vecinal de esta villa a la Estación, Mataderos, lavaderos el Ayuntamiento actual quiere adaptarlos a las verdaderas necesidades y medios de los contribuyentes juntandolos no todos ahora si no gradualmente, con recursos ordinarios del presupuesto y con las modificaciones parciales o totales que estas cosas, indispensables en toda buena administración, exijan, sin apelar aun presupuesto caro y ahogado; en su virtud propone que: El Ayuntamiento Pleno acuerde: 1.º Revoque el acuerdo adoptado en la sesión del día 8 Mayo 1929 de ejecutar las obras de abastecimiento de aguas del pozo del "Fort del Senyor" conforme al proyecto del Ingeniero

Don Joaquín Pella Amelago, cuyo proyecto quedará archivado como base de estudio, en todo caso, de la parte que del mismo se estime realizable.

2.º Amortizar inmediatamente toda la parte posible de las obligaciones del empréstito emitido, pagar los intereses vencidos y fijar en los presupuestos ordinarios la consignación necesaria para cancelar en el plazo máximo de diez años las obligaciones que no puedan amortizarse de momento, debiendo hacerse las amortizaciones por sorteo en la forma que se estableció al efectuar la emisión. = Alcalde = José Ponsoda Rubiolo

Declarado urgente el asunto el concejal D.ª Pilon manifiesta que habida cuenta de que el Ayuntamiento tenía gastados treinta mil puertos del empréstito de los aguas, estudió una fórmula que permitiera la implantación de la traida de ellas lo menos gravosa posible y que permitiera el percibo de la subvención del Estado, pero que habiendo, en esta sesión acudido a la Casa Ayuntamiento una multitud de vecinos contrarios a todo proyecto que no implique la devolución del empréstito contratado y estimando que dicha concurrencia promovida por la misma autoridad municipal implicaba una coacción a los bonafides en el momento de emitir su voto acedia desde luego a la proposición formulada por el D.ª Ponsoda; y por unanimidad se aprueba la proposición presentada por el D.ª Alcalde y se acuerda: 1.º Revocar el acuerdo adoptado en la sesión del día 8 de Mayo de 1929 de ejecutar las obras de abastecimiento de aguas del pozo del "Fuente del Señor conforme al pro-

yecto del Ingeniero D. Joaquín Pello Ornelasquet, cuyo proyecto quedará archivado como base de estudio, en todo caso, de la parte que del mismo se estime realizable y 2.º Amortizar inmediatamente toda la parte posible de las obligaciones del empréstito emitido, pagar los intereses vencidos, y fijar en los presupuestos ordinarios la consignación necesaria para cancelar en el plazo máximo de diez años las obligaciones que no puedan amortizarse de momento, debiendo hacerse las amortizaciones por sorteo en la forma que se estableció al efectuar la emisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las doce y treinta minutos se levantó la sesión que firman los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. = El añadido en el Sr. Alcalde protestó de estas palabras y que no era verdad, así lo dejó consignado. =

José Penuela

Alcalde

Ramón Ferrer

José Virgili

José Ferrer

Baldomero Boconat

José Boig

En la villa de Albolilla a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Penuela Balart y siendo la hora de las doce, se constituyeron en las Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento plus anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el
insignado Secretario da lectura del acta de la
sesión anterior la cual queda aprobada por una-
nidad.

Acto seguido el Sr. Presidente ordena
al insignado Secretario la lectura del oficio
de Don Pedro Pilon Astorga presentando
la división del cargo de Concejal que como
mayor contribuyente ejere por residir en
Barcelona y verificada la Corporación acuer-
da por unanimidad informar al Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia que proce-
de admitirla y nombrar en su lugar para
 ejercer el cargo de Concejal a Don Antonio
Marti Balbasi que es el mayor contri-
buyente que sigue al propuesto anterior-
mente Don Mariano Jordi Gros en sesión
de hace de Mayo último.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar siendo las doce y treinta minutos
se levanta la sesión que firman los seño-
res Concejales concurrentes coningo el Secre-
tario de que certifico.

Don ~~Pedro Pilon Astorga~~

Don ~~Antonio Jordi Verga~~

Don ~~Ferr~~

Don ~~Baldomero Bonas~~

Don ~~Roz~~

En la villa de Albaladea a quince de
junio de mil novecientos veinte. Siendo
las once y cuarenta minutos, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Benito de Salas se
constituyeron en las Casas Consistoriales



los señores Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno avisados al margen para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Después seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en virtud de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia y con arreglo al Real Decreto de quince de febrero último dictado para la renovación total de los Ayuntamientos han sido proclamados Concejales de este Ayuntamiento en concepto de mayores contribuyentes D. Mariano Gordi Gros y D. Antonio Martí Gallestí en sustitución de D. Francisco Plana Borit y D. Pedro Pelón Sterling respectivamente y estando presentes D. Mariano Gordi Gros y D. Antonio Martí Gallestí el Sr. Alcalde dijo: Que quedaban instalados en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento los señores D. Mariano Gordi Gros y D. Antonio Martí Gallestí quienes toman posesión de dicho cargo.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales D. Mariano Gordi Gros y D. Antonio Martí Gallestí formen parte de las mismas Comisiones a que pertenecían los Concejales a quienes sustituyen a cuyo efecto se nombra a D. Mariano Gordi Gros de la Comisión de Fomento y D. Antonio Martí Gallestí de la de Hacienda.

Continuante el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cuatro quintos partes de Concejales tomó los acuerdos siguientes:

El Ayuntamiento en virtud del acuerdo adoptado en sesión del día veintiseis de abril último acuerda amortizar en el año ciento treinta y seis Obligaciones de la Deuda municipal del empréstito de cien mil pesetas con destino al abastecimiento de aguas potables, construcción del camino vecinal de esta villa a la Estación, mataderos y lavaderos que se efectuó el día 24 de agosto de mil novecientos veintinueve; mediante el sorteo extraordinario a la par que según el número cuatro del acuerdo del día nueve de agosto último al establecer la emisión se revocó la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización y se procede a verificar el sorteo con las formalidades legales previa la colocación de los números del uno al doscientos en un boteo resultando amortizadas las Obligaciones de los números 76, 156, 100, 132, 134, 39, 165, 164, 108, 85, 22, 192, 17, 69, 88, 184, 6, 109, 145, 196, 170, 152, 90, 46, 21, 181, 47, 144, 186, 140, 48, 189, 79, 117, 103, 113, 114, 51, 82, 153, 143, 18, 95, 56, 42, 195, 110, 15, 163, 2, 172, 97, 36, 52, 147, 65, 124, 19, 87, 101, 183, 107, 179, 67, 135, 177, 94, 162, 72, 27, 167, 41, 55, 28, 129, 70, 78, 9, 89, 126, 93, 198, 194, 91, 116, 188, 138, 106, 1, 23, 130, 158, 83, 161, 30, 49, 157, 104, 148, 71, 166, 175, 139, 171, 191, 120, 34, 149, 8, 32, 133, 59, 4, 62, 176, 24, 178, 61, 81, 141, 3, 105, 190, 123, 5, 118, 10, 137, 134, 29, 14, 26, 7, 38, 185, 45, en números correlativos son los siguientes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 36, 38, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 59, 61, 62, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 171, 172, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 194.

Los títulos amortizados en cada sorteo dejarán de devengar interés desde el primero de enero siguiente.

Se advertirá a los dueños de las Obligaciones amortizadas que si transcurridos seis años no son presentados al cobro, se considerarán prescritas con arreglo a las disposiciones vigentes y sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las tres se levantó la sesión que firman todos los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Pineda *[Firma]*

[Firma] José Virgili

[Firma] Mariano José

Baldomero Coronas

Antonio Martí

José Boig

En la villa de Caltzupilla a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco los once y cuarenta y cinco concejales por su convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Ex. C. Excmo. Don José Carlos Retana se constituyeron en las bases convocadas los señores Concejales del Ayuntamiento plenos a efectos de que por su propia deliberación acordaran la primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Ex. Presidente el Sr. Excmo. Secretario de lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Después de lo cual el Sr. Secretario de lectura de la sesión número 195 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha once del actual, publicada en el Boletín Oficial número 263 de ochocientos y sesenta y tres, titulado etc. quedando entendido para su cumplimiento.

Segun lo acordado en virtud del acuerdo de quince de
junio ultimo, se procede al sorteo de las Obligaciones de
la deuda municipal del empréstito de 1822 al diez de
agosto de 1827, con las formalidades debidas para la colo-
cacion de los numeritos correspondientes en un bongo resul-
tando amortizados las Obligaciones de los numeritos de junio-
tes 182-187-33-182-127-159-146 y 151 y en numeritos
correlativos con los siguientes 35-127-146-151-159-182-
153 y 197

El reembolso de dichas Obligaciones tendra lugar el die
31 de Diciembre del año en curso pagando los intereses
venidos

En futeles amortizados en el sorteo que optada dejaron
de pagar intereses desde el principio de su vencimiento

Se advertira a los tenedores de las Obligaciones amortiza-
das que en transcurridos veis años no con presenten el
cupo, se consideraran presentados con arreglo a las disposi-
ciones vigentes y sin derecho a reclamar ni intem-
peracion alguna

Los habiendo mas asuntos de que tratar en este
los de la y veinte minutos se levanta la sesion que firman
todos los tres Concejales concurrentes conmigo el Se-
cretario de que certifico

Don Pedro Antonio Ponce

Ramón Ferraz Tori Virgili

Miguel Llorens Baldomero Bonet

Tori Rios

En la villa de Alfafulla a diez y ocho de Diciembre de
mil novecientos treinta, por la oportuna convocatoria
se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asisten-
cia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron
al margen, al efecto de discutir y acordar, aprobar
el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio
de 1931 cuya propuesta fue votada por la Comision mu-



Tambien acuerda que los citados Informes se remitan al p^oble de por terminos de quince dias y que una vez terminada dicha plan se remita a la Delegacion de Hacienda correspondiente en su caso los reclamaciones que contra ellas se presenten.

En la kinda mas suelta de que trata de levantar la sesion que forma toda la sesion. Los señores concejales concurrieron con el Secretario, de que certifica los mandados de los señores y en la conformidad.

José Puig
Antoni Baró

Manuel Llorens José Virgili

José Ferrer Mariano Llorens

Baldomero Puiguet Antoni Martí

José Puig

En la villa de Alcafulla a quince de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Reunidos en sesion extraordinaria los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que el mayor se designa, presididos por el Sr. Alcalde al objeto de proceder a la designacion de los Vocales de las Comisiones de evaluacion, particular y personal para la confeccion del repartimiento general de utilidades correspondiente al año en curso y que se ajusta al Estatuto municipal vigente y a lo dispuesto en el articulo 171 del mismo con los correspondientes anexos que forman parte.

Leida la sesion por el Sr. Presidente el informe del Secretario de lectura del acta de la sesion anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Quedan de manifestar los siguientes documentos

Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término

Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

Lista de contribuyentes por industria y comercio, por orden

En la villa de Calafulla a quince de Mayo de mil novecientos
los treinta y cinco. Leída la hora, poraria conseruacion al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo don Antonio Borrero, Excmo.
donde se constituyeron en los Senes Excmos. don Antonio Borrero, Excmo.
jefe del Ayuntamiento pleno con el cargo de presidente para el
año de mil novecientos treinta y cinco.

Leída la sesión por el Sr. Presidente al impoñente Secretario
la lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada
por unanimidad.

Acta seguida el Sr. Presidente ordena al impoñente Secretario
la lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación
con fecha diez del mes que corre por la cual se ordena que todos
los ayuntamientos plenos en el día de hoy procedan a contar
el número total de Concejales que han de integrar la futura Corporación
municipal y verificada por correspondencia se acuerda
declarar que con este los Concejales que han de integrar esta
Municipalidad en las próximas elecciones municipales en el Distrito
número once de esta provincia de Tarragona, con arreglo al artículo 33 de la Ley municipal de 2 de Octubre de
1877 en relación con el número de vecindario que origina la
rectificación onced del 1879 verificada en el censo de población
con respecto que en fecha inmediatamente en la villa de
de enunciar de esta Sala Municipal un edicto de acuerdo que
entienda un cumplimiento del precepto regido de la citada
Real orden y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil la relación
necesaria que ordena el precepto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora
y treinta minutos se levantó la sesión que finalizó con la
concejal concurrido con el Sr. Secretario de que certifica

Antonio Borrero

José Virgili

Manuel Ferrer

Mariano Sorci

José Ferrer

Baldomero Borrero

José Borrero



En la villa de Altapilla siendo los diez y nueve del
diego cinco de Abril de mil novecientos treinta y uno
comprocurar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento
los señores Concejales reunidos por la parte Revolucionaria
de esta villa, cuyos nombres se anotan al margen para este
borrador y en efecto por unanimidad de sus votos los mismos
Acto seguido el Sr. Alcalde accionó al Sr. Antonio Do-
rocas Capdevila dijo: Huidaban constituido con el nuevo
cuerpo de Concejales para este Ayuntamiento y lo decretó.

Acto seguido accionó la presidencia para dar el decreto al
el Concejil Don José Nicolás Borrero el cual manifestó que
a providencia a la elección de Alcalde y por orden a los Con-
cejales fueron depositando en la urna respectiva.

Terminada la votación el Sr. Presidente fue sacando una
a una los papeletos, los fue contando y los colocó una mesa
de la mesa a fin de que los demás señores pudieran ver
para y el Sr. Borrero anotaba el contenido de cada papeleta
que el Sr. Presidente fue en la forma siguiente:

Don José Nicolás Borrero siete votos 7

Fue proclamado Alcalde por el Sr. Presidente por haber
obtenido mayoría absoluta de votos Don José Nicolás Borrero
el cual accionó la presidencia a efectos y recibió en el acto
los insignias de su cargo, dándole sus complementos los otros
exposiciones gracias por la distinción con que se honra de
honorable.

Seguidamente y por el mismo orden que en la votación
anterior y para dar una providencia a la elección del Se-
ñor de Alcalde cuyos secretarios fueron por el Sr. Al-
calde, dio el siguiente resultado:

Para el Comisario de Alcalde Don Antonio Trujillo
Borrero siete votos. Para el Comisario de Alcalde
Don Enrique Vallín Borrero siete votos.

Segunda proclamada el Comisario de Alcalde por haber
obtenido mayoría absoluta de votos Don Antonio Trujillo
Borrero y segunda Comisario de Alcalde Don Enrique
Vallín Borrero a quienes el Sr. Alcalde dio posesión
de su cargo, entregándoles los insignias propias al mismo.

Acto seguido el Ayuntamiento nombra al Concejil





Don Enrique Valli y Lorenzo Diputados de este Ayuntamiento
y finalmente acordó enviar a pie de cada semana
para la calificación de los sentos por ordenes de la Comisión
Municipal por su nombre a la fin de las veinticuatro con lo cual
dieron por terminada la presente que firmaron los señores con-
currentes con cargo de Secretarios, y se certifica

Jose Balcells Martin Angles

Enric Valli Lluís Marques

Jose Vidal

Fridora Plana

Luis Mayans

Jose Boig

Don Mariano Gudi
Martin Angles
Jose Marques
Arturo Borrut
Jose Vidal
Fridora Plana

En la villa de Altfulla a veinticuatro de Abril de
mil novecientos treinta y cinco. Se dio la siguiente por-
ta especial con carácter de comparecencia en la Sala de con-
sejos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, cepta com-
bra de asistir al mayor, al objeto de celebrar sesión y en
ella dar provision de su cargo a los elegidos por sufragio
en las elecciones que tuvieron lugar el día doce del mes
que corre Don Mariano Gudi y Don Arturo Borrut
Expedite por cuenta los otros cinco restantes ya habien-
do pasado provision el día quince del corriente mes.

El Sr. Presidente ordenó a continuación al Secretario
enfrentado de la lectura de los artículos del circunstan-
cia al circunstan- y vista en la sesión de la Reg. Municipal
de 1877 y circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia sobre Constitución de Ayuntamientos de 28
de octubre, hecha por mí según lo acordado, y acordados
el Sr. Alcalde Don Jose Balcells Borrut dijo: Se debían
instalar con el curso de los Concejales para este Ayun-
tamiento Don Mariano Gudi y Don Martin Angles Bo-
rrut, Don Jose Marques Angles, Don Arturo Borrut
Expedite, Don Jose Vidal Angles, Don Fridora Plana
Garriga y Don Luis Mariano Borrut y el Sr. retiraron
el otro cinco Concejales saliente que firmaron esta porción





71
parte del acta, de que por el Secretario certifico
Jose Bahells Enric Vallés

Martin Inglis Antón Baranet

Manuel Jordí Josep Marqués

José Vidal

Isidoro Plana José Boig i Riera

Acto seguido, según lo dispone el artículo 53 de la ley
ocupa la presidencia por haber obtenido mayor número
de votos el Concejal Don Mariano Jordí Quel el cual ora
refirte iba a procederse a la elección de Alcalde y siguiendo
lo dispuesto en el artículo 54 por acuerdo a los Concejales,
los cuales fueron depositando en la urna sus papeletas.

Terminada la elección, el Sr. Presidente fue sacando
una a una las papeletas, leía su contenido y las colocaba
encima de la mesa a fin de que los demás señores pudie-
ran enterarse y el Secretario anotaba el contenido de
cada papeleta que el Sr. Presidente leía en la forma siguiente:
Don Martin Inglis Baranet cinco votos y una papeleta
en blanco.

Fue proclamado Alcalde en propiedad por el Sr. Presi-
dente por haber obtenido mayoría absoluta de votos Don
Martin Inglis Baranet el cual pasó a ocupar la presiden-
cia efectiva y recibió en el acto los insignias de su cargo,
dadas a sus compañeros los más expresivas gracias por
la distinción con que acaban de honrarle.

Seguidamente el Ayuntamiento nombra al Concejal Don
Antón Baranet Excmo. Sr. D. José Jordí de la Corporación
para que en sus negocios le represente en juicio, contenga
su defensa, defienda los intereses del Municipio, consue-
re los cueros y formen los locales y suplente a Don
José Marqués Inglis y al Concejal Don Mariano Jordí Quel
deponiendo de este Municipio.

También se acuerda promover un afuturo relata

El Sr. Pedro Linares por Presidente del Gobierno de la Generalidad de Cataluña descomulgó a todos los señores de vida por haber de nuestra causa y una copia certificada de este acta al Sr. Linares por Gobernador Civil de la provincia y finalmente acordó enviar el acta de cada sesion para la liberación de sus sesiones ordinarias que tendrán lugar en la sala de la Casa Legislativa de donde a este objeto, a las veinticuatro horas, con lo cual dió fin por terminada la sesion, firmando lo presente los señores concurren con copia a Secretarios de quarenta y tres

Martin Inglis *Secretario*

Manuel Llorens *Secretario*

Llorens Vidal

José Plaia *Secretario*

En la villa de Altapallà a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno. Fuero las veinticuatro de sesion en el salon de sesiones de la Casa Comunal de los señores del Ayuntamiento acordó de mayoria la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Inglis Berner para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria.

Alcanta la sesion por el Sr. Presidente al infrascripto Secretario de lectura de los decretos de constitucion del Ayuntamiento que anteceden los cuales quedon aprobados por unanimidad.

Se da cuenta de contestada de las solicitudes oficiales de sesion a sesion y la Corporacion dispuso de contestada cuenta el cumplimiento de cuentas de sesion a este Ayuntamiento.

Actuando la Corporacion acuerda el nombramiento de el Sr. Llorens por el Sr. Llorens para Vice de la Junta municipal del termino electoral de esta villa por haber obtenido mayor numero de votos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 6o de la Ley municipal de 1877 y a propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento acuerda fijar en tres las Comisiones

por no haber en que se deposite la Legación municipal
y que estos sean: Francisco J. G. G. y J. G. G.

Se acordó en comisión que cada uno de dichos Comisarios se
componga de dos vocales, en cuya virtud y donde cumpla
nuestro el último precepto del indicado artículo de la
ley municipal se procedió a la elección de los mismos en los
dichos secretos y por propósitos quedando constituidos en
la forma siguiente:

Comisión de Hacienda: José Vidal, Cepilquet y Juan Elai-
nis Borda. De Gobernación: Pedro Plaza, G. G. G. y José
Elonquis Ingles y de Fomento: Martín Ingles, B. G. G. y
Antonio B. G. G.

Acto seguido el Secretario de esta Ayuntamiento de acuerdo
con el Alcalde le ha manifestado que el Concejo de
Hacienda no ha querido formar el acta de constitución y
toma de posesión del síndico del escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cerrada la
sesión a las once y cuarenta minutos, se levantó la sesión que
firmaron los señores Comisarios concurrentes con el
Secretario, de que certifico el mandado - cinco - años.

Martín Ingles Antonio B. G. G.

Manuel José G. G. G.

José Vidal

José María José G. G. G.

En la villa de Alfafulla a dos de Mayo de mil novecientos
treinta y uno. Fuera de las once y cuarenta minutos
en el salón de sesiones de la Casa Comunal de los señores del
Ayuntamiento apostados al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Martín Ingles B. G. G. por celebrar
sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente al infrascripto
Secretario de lectura del acta de la sesión anterior la
cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de las Políticas fijadas de



señalación y la Corporación dispuso de estos de acuerdo
al cumplimiento de cuantas disposiciones dictaron a este efec-
to.

Se acuerda que se ponga a disposición en la Secretaría
municipal del Soprintendente para el pago de todos los arbitrios re-
caudados durante el mes de Abril último.

Se acuerda el balance de ingresos y gastos verificados por
Secretaría municipal durante el mes de Abril último.

Se acuerda el pago de los haberes de Abril último, el suen-
do de la Casa Comunal y publica de Marzo último, y la por-
ción de otros de los públicos de mismo mes, las utilidades de
vuellos y contribución del barrio y de la casa del mismo, y adqui-
rir sellos móviles.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corpora-
ción que en vista de que el pueblo comienza a perder la
tranquilidad a causa de la guerra por la guerra de la
plaza de la Plaza de la República y la Plaza del Puro
por estar en la plaza en la misma la Casa Comunal y
el Ayuntamiento por una proximidad, acuerda la pro-
puesta por la Presidencia y que en el punto de dicho acuer-
do el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y la Presiden-
cia de Chile y Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente a propuesta del Consejo quidaron
Ante el Excmo. Sr. Presidente acordó intervenir el Sr. Defen-
sor de la Provincia de la provincia se propone un buen en-
la intención de hacer de buena utilidad para el vecinde-
rio municipal y principalmente un vecino que hay
una gran colonia de extranjeros.

Incidentalmente a propuesta del Consejo se acordó
que se acuerda que todos los
meses se exponga al público el estado de cuentas de
ingresos y gastos de mes anterior para conocimiento
del vecindario.

Por último se acuerda que se trate de
las cuentas y de los minutos de los actos de
vicio que se firman los señores concejales con cargo
al Excmo. Sr. que certifica.

Martin Inglés Manuel Briones



Mano de J. Cayo Marques

José Esteban Irujo Plana

Luis Maizoro

José Ruiz Vico

En la villa de Altefulla a nueve de Mayo de mil
novecientos treinta y cinco. Tuvieron la quinta y sexta re-
uniones en el salón de sesiones de la Casa Consi-
stencial los señores del Ayuntamiento concurridos al mayor
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Fogli
Barrón para celebrar sesión ordinaria de primera
convocatoria.

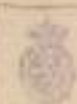
Leída la sesión por el Sr. Presidente el infrascripto
Secretario de lectura del acta de la sesión anterior
la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Boletines oficiales
de sesiones y de los Boletines de la Corporación
de Batallón y la Corporación después de haberse
acuerdo el cumplimiento de cuantas disposiciones
afectan a este Municipio.

Se da cuenta de que por visto impreso en la Deposi-
taria municipal los 30 puntos procedentes del campo mu-
nicipal sobre impuesto de casa del 1.º trimestre año actual
y que se han verificado a la vez guerra del 1.º trimestre
del 1.º trimestre y los 10 puntos por la fuerza motor
para publicar toda de otros alternos y el recaudador de
contribuciones de 959 puntos por utilidad de los ruidos 1.º tri-
mestre, contribución hecha 2.º trimestre, justos de
cubierta de la sesión del Ayuntamiento todo de este año.

Se da cuenta de una instancia presentada por Don
Antonio Sanchez Carrizosa, Cardeneri solicitando que se
sea debido tiempo de la de los señores de esta villa
por unanimidad acuerdo que cuando el Sr. Carrizosa
vaya de residencia se le de los señores.

Por cumplimiento el acuerdo de la sesión anterior
se acuerda adquirir una placa de mármol con el nombre



de la Plaza de la República, y por ende en la Plaza del Port, que
se inaugure y por ende se establezca en primer congreso
deputado de inspección por una de las partes de la ciudad
y en primer congreso en el primer puerto.

Se acuerda que con motivo del advenimiento de la República
se vendan los terrenos a los mismos en el pago del reparte
general de utilidades del año anterior y que a orden del
municipio municipal por ende al día diez y siete del
mes que viene por ende a la cobranza de los recibos por ende
de cobro de dicho reparte; sea por ende que por ende
transcurrido dicho día por ende en contemplación de
jura contra los mismos en el pago de dicho reparte por
la vía de apremio y subyugando a los mismos.

Se acuerda que por ende se establezca en primer congreso
los veinte y cinco y cincuenta mil pesos, a los veinte y cinco
por ende que formen los mismos con los mismos con los
Secretarios, de que se certifica.

Martín Anglés Antonio Borrero

Manuel José José Márquez

José Flores José Vela

José Ruiz

En la villa de Caltzucula a diez y seis de Mayo de
mil novecientos treinta y cinco. Cuando los veinte y
cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Junta
Comunal los señores del Ayuntamiento con todos el
por ende bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín
Anglés Borrero para celebrar sesión ordinaria de
primera convocatoria.

Actuó la sesión por el Sr. Presidente el infrascripto
Secretario de Justicia del acta de la sesión anterior
la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contrato de los trabajos oficiales de
servicio a sesión y la expedición de quince de octubre
de acuerdo al cumplimiento de cuentas de los

vicinos afectan a este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once y una y treinta minutos se levanta la sesión que firmaron los señores concejales con cargo al Secretario de que certifique.

Martin Inglis. *Alfons Bonavent*

Manuel Josep Marques

José Vidal. *Guidone Plana*

Luis *Maigro*

José Boig *Fró*

En la villa de Calafuella a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Se abrió la sesión en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores del Legajo siguiente uno todos el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Inglis Comin para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el infante Secretario de lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Boletines oficiales de sesión a sesión, así como del Boletín de la Generalidad de Cataluña y la Corporación después de enterada acuerda el cumplimiento de cuentas de los municipios afectan a este Municipio.

Se da cuenta de que han sido ingresados en la Depósito municipal 269 libros pertenecientes al repertorio general del año último y que se han verificados 45 repartos por un total de carne para el peso público y 15 repartos por la plaza de oporosa de la Plaza de la República.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad acordar adquirir un retrato del Sr. Don José Bonaventura de la Generalidad de Cataluña y una bandera catalana con el asta correspondiente y que todo se pague con cargo al capítulo de imprentas por el de urgente realización y por haber un

significando en el porvenir.

Y por haberse reunido el día tres de mayo de noventa y uno y a las once y media de la noche en la casa que forman los señores en un momento un grupo de señores de que certifico

Martin Jugué Antonio Bonet

Marian Jugué Juan Marqués

Doné Vidal J. J. Planes

José Boig Giso

En la villa de Calafuella a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Fin de las veinte y una se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento anotados y se pararon bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Jugué Bonet para deliberar sobre una ordenanza de primera convocatoria.

Leída la ordenanza por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Boletines oficiales de sesión a sesión y la Corporación después de enterada acuerda el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a este Municipio.

Acto seguido el Sr. Presidente ordena al infrascripto Secretario la lectura de un oficio de la Alcaldía de San Pedro de Ribes trasladando al acuerdo de dicha Corporación y oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona sobre un asunto, verificada el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse al acuerdo de dicha Corporación de San Pedro de Ribes y que se comuniquen al Sr. Alcalde de la ciudad de Barcelona.

Se da cuenta de que se han satisfechos 600 puntos por una bandera catalana y 20 puntos por una foto del Excmo. Sr. Don Francisco Maci.

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer
las obligaciones del presente mes de junio en la forma siguiente:

Capitulos del porcentaje	Garlos	por %
1 ^o	Obligaciones generales	300' 00
2 ^o	Pagamento de municipal	20' 00
4 ^o	Policia urbana	150' 00
6 ^o	Personal y material	350' 00
7 ^o	Salubridad e higiene	100' 00
11 ^o	Obras publicas	50' 00
13 ^o	Impresion	20' 00
		<u>Total 1690 00</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las
veinte y una y cuarenta minutos de la noche
que forman las señas concurrentes con el
Secretario de que certifica

Martin Inglis Arturo Dorado

Maria Jose

Josep Marguerit

José Vidal

Fidoro Plana

José Boig Frós

En la villa de Alfafulla a veintidós de junio de
mil novecientos treinta y cinco. Siendo las veinte y una
se reunieron en el local de sesiones de la Casa Comunal
los señores del Ayuntamiento apudados el mayor
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Inglis
Barron para celebrar sesión ordinaria de prime-
ra convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el impres-
crito Secretario de lectura del acta de la sesión an-
terior la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los boletines oficiales
de sesión y sesión y la expedición de despachos de este
orden de acuerdo a la cumplimentación de cuantas dis-
posiciones afectan a este Municipio.

Se da cuenta de que han sido ingresados en la Se-



José Vidal

José Plana

José Bigas

En la villa de Caltafulla a trece de junio de mil
novecientos treinta y uno.iendo las veinte y una
se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comis-
arial los señores del Ayuntamiento apostados al mór-
gan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín
Félix Barrón para celebrar sesión ordinaria
de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el enpresen-
tado Secretario de lectura del acta de la sesión
anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Dictámenes oficiales
de sesión a sesión y la Corporación después de ente-
rada acuerda el cumplimiento de cuantos deyer
viernos afectan a este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo
las veinte y una y treinta minutos se levanta la sesión
que firman los señores concurrentes conmigo
el Secretario, de que certifico.

Martín Juguís

María José

José Marqués José Plana

Antonio Barón

José Vidal

José Bigas

En la villa de Caltafulla a veinte de junio de mil
novecientos treinta y uno.iendo las veinte y una
se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comis-
arial los señores del Ayuntamiento apostados al mór-
gan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Félix
Barrón para celebrar sesión ordinaria de prime-
ra convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el enpresen-
tado

Secretaría de lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Volúmenes oficiales de sesiones a sesión y la Corporación después de enterada de acuerdo al cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a este Municipio.

De la cuenta de que se han formalizado los ingresos de 6253 puntos del Depósito de carbón e industria de 13784 puntos de recargo municipal del 1.º trimestre del 93, 29311 puntos del Depósito de carbón e industria de 1920, 11389 de 1923, 12172 puntos del Depósito de carbón e industria de 1924 y 3520 puntos de impuestos de 1929 por haberse entregado a la Hacienda pública 346 puntos por Pensiones periódicas del 93, 11346 puntos por obligaciones (municipales) 2766 puntos por el Depósito de pago de 1920 a la Deputación 1171 puntos por quincena de este año de 1929 de 1920 y 11389 puntos del 929.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar viendo la veinte y una y sesenta minutos de la sesión la cual queda firmada por los señores concurrentes con signo el Secretario de que certifico.

Martín J. J. J.

José María Flauna

Luis A. J. J.

Manuel J. J.

José María J. J.

José María J. J.

En la villa de Caltefilla a veinte y siete de junio de mil novecientos treinta y cinco. Se dio la veinte y una y sesenta minutos de la sesión la cual queda firmada por los señores concurrentes con signo el Secretario de que certifico.

Se da cuenta de la sesión por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario de lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Volúmenes oficiales de sesiones a sesión y la Corporación después de enterada de acuerdo al cumplimiento de cuantas

disposiciones efectivas en este Municipio.

Acta requirida se da cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Presidente del Gobierno de la Generalidad de Cataluña que da cuenta al acuerdo en el cual la Subcomisión de este Ayuntamiento comunicó en once de Mayo último, quedando unidos.

Se acuerda recurrir con una peticion a los efectos que poseen a poder firmarse para los efectos de la comitividad correspondiente en el presupuesto y con ninguna cantidad a los que don la cuenta de acuerdo.

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presupuesto mas de todo en la forma siguiente.

Capitulos del presupuesto	Gastos	por 100
1.	Obligaciones generales	400'00
2.	Reparaciones municipales	10'00
4.	Policiá urbana	200'00
6.	Personas naturales	50'00
11.	Obras públicas	50'00
		total 1160'00

En la ciudad de Orense a cuatro de Julio de mil noventa y una, y veinte minutos, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes con arreglo al Estatuto de que certifica.

Martin Inglés

Manuel Lodi

José Marqués

José María Plana

Luis Maiz

Antonio Prados

José Vidal

José Boig Gira

En la villa de Calafulla a cuatro de Julio de mil noventa y una. Cuando las veintinueve se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento concurridos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Martin Fyler Barron para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Boletines oficiales de sesión a sesión y la Corporación después de enterada de acuerdo al cumplimiento de cuantas obligaciones afectan a este Municipio.

Se da cuenta de que han sido ingresados en la Secretaría municipal 22183 pesos procedentes de todos los arbitrios recaudados durante el mes de Junio último.

Se aprueba el balance de ingresos y gastos autorizados por el Ayuntamiento municipal durante el mes de Junio último así como la cuenta de caja y data de la misma del respectivo trimestre del año en curso.

Se acuerda el pago de los gastos de la Gerencia del Puesto municipal de primera categoría del año en curso y los cuantos del suministro público y water para público del mes de Mayo último.

Se habiendo mas asuntos de que tratar viendo las veintuna y cuarenta respectos se levantó la sesión que firman los señores concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

Martin Fyler

Mariano Baez

Josep Marqués

Pedro Plana

Jose Boig Fco



En la villa de Altapella a once de Julio de mil novecientos treinta y uno.iendo las veintuna y cuarenta reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Fyler Barron para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el

enfrento Secretario de lectura del acta de la sesion an-
terior la cual queda aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones ofi-
ciales de sesion a sesion; la Corporacion despues de
exposicion de acuerdo al cumplimiento de cuantos
disposiciones afectan a este Municipio.

I no habiendo mas asuntos de que tratar siendo
las veinte y una y treinta minutos de la noche
que firman los señores concurrentes como sigue el
Secretario, de que certifico.

Martin Fajó

Manuel Badi

José Mangui

José Lillo

José María

José Boig

En la misma fecha se lee el acta que antecede
como este libro por no haber espacio para otros
actos, lo que certifico.

José Boig

